Bienvenido Arias Lora como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Inglaterra.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Presidente.
Porfirio Herrera,

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

NUMERO 4489.

Ley Nº 4489 ,del 7 de julio de 1956, que autoriza transferencias por la suma de RD$353,567.11, en la Ley de Gastos Públicos.— G. O. 8005 del 14 de julio de 1956.

Ley Nº 4490, que modifica los párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley Nº 1488 que establece el arancel de Importación y Exportación.— G.O. Nº 8004.— Julio 11, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4490.

Art. 1.—Se modifican los Párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, Nº 1488 del 26 de julio de 1947, reformado este último párrafo en su acápite e) y en su Nota por la Ley Nº 4194 de fecha 26 de junio de 1955, para que rijan como se indica a continuación: